

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.212/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gloria Romina HERRERA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Manejo de Fauna correspondiente al 3° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna HERRERA;

QUE la alumna HERRERA rindió y aprobó CUATRO (4) asignaturas en el presente ciclo académico;

QUE por Nota N° 451/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Gloria Romina HERREA para cursar la asignatura Manejo de Fauna correspondiente al 3° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Gloria Romina HERRERA (D.N.I. N° 32.744.016) para cursar la asignatura Manejo de Fauna correspondiente al 3° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

465